

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2024**

En la ciudad de Lima, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y, de los(as) señores(as) Ministros(as): Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa y encargado del despacho del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Victor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento y encargada del despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura y encargada del despacho del Ministerio de Educación; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la señora Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación, y el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del 10 de enero de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

2.1. Proyecto de Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos en el departamento de Áncash, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto sanear los límites de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y de sus distritos San Luis, Yauya y San Nicolas, en el departamento de Áncash. Para ello, se aprueban las acciones de regularización, los límites territoriales y las capitales de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald y de sus distritos, como la representación cartográfica de la citada provincia y la base cartográfica empleada para la elaboración de los límites territoriales de los mencionados distritos. De igual forma, se deroga el artículo 3 de la Ley N° 23609, Ley que crea la provincia de San Luis en el departamento de Áncash, el cual establece los límites de la provincia de San Luis y de sus distritos.

El saneamiento propuesto permitirá una mejor ocupación y uso racional del territorio de la provincia Carlos Fermín Fitzcarrald, buscando la eficiencia de las estructuras territoriales mediante una planificación del espacio. De esta forma, se favorece el mejor desarrollo de sus actividades sociales, culturales, económicas y político- administrativas. Ello contribuirá a la administración del territorio de dicha provincia, propiciando la promoción de inversiones públicas y privadas en la mencionada jurisdicción y la mejora de la prestación de bienes y servicios en beneficio de su población.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba un préstamo contingente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el préstamo contingente, a ser acordado entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US\$ 750 000 000,00 (setecientos cincuenta millones y 00/100 dólares americanos), bajo la modalidad Deferred Drawdown Option – DDO, denominado “Programa de Apoyo Presupuestal Habilitando un Desarrollo Verde y Resiliente II”.

Además, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, para que, en el marco del préstamo contingente, pueda ejercer las opciones de Conversión de Moneda, Conversión de Tasa de Interés y Establecimiento de Límites a la Tasa Variable, autorizándose la suscribir las instrucciones de conversión, así como toda la documentación que se requiera para implementar las referidas conversiones y el establecimiento de límites a la tasa variable.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Solicitud de autorización a la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0494-2023/SEL-INDECOPI de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Mediante Oficio N° 0044-2024-MTC/04, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita autorización para que la Procuraduría Pública de dicho Sector interponga demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0494-2023/SEL-INDECOPI, de fecha 29 de septiembre de 2023, expedida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), por los siguientes argumentos contenidos en el Informe N° 0007-2024-MTC/08:

- Con fecha 21 de julio de 2022, las empresas CITV FIANZA E.I.R.L., MEDITRAN PERU E.I.R.L., CALA CENTER S.A.C., CITV VISTO PERU E.I.R.L. y EL GALENO DE ICA E.I.R.L. interpusieron una denuncia contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, INDECOPI), por la presunta imposición de barreras burocráticas ilegales y carentes de razonabilidad, que constituyen impedimentos, requisitos y condiciones que se imponen o se exigen a las personas jurídicas para desempeñarse como Centro de Inspección Técnica Vehicular (CITV).
- Por Resolución N° 0182-2023/CEB-INDECOPI, del 20 de enero de 2023, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI resuelve que existen barreras burocráticas. Mediante la Resolución N° 0494-2023/SEL-INDECOPI, del 29 de setiembre de 2023, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) confirma la citada resolución.
- Mediante el Memorando N° 1649-2023-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, que hace suyo el Informe N° 1560-2023-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial, se señala que la Resolución N° 0494-2023/SEL-INDECOPI incurre en vicios de nulidad debido a que fue emitida sin la debida motivación del acto administrativo, en tanto, se pronunció sin tomar



en consideración las diversas variables que justifican la legalidad de las medidas denunciadas; indicando en relación a las medidas declaradas barreras burocráticas carentes de razonabilidad mediante la Resolución N° 0494-2023/SEL-INDECOPI que a) respecto a las medidas consignadas en los apartados del (i) al (vi), la exigencia de que las áreas y los frentes del CITV tengan las dimensiones descritas tiene como objeto que los vehículos ingresen y se desplacen con comodidad sin correr ningún riesgo de accidentabilidad; b) sobre la medida consignada en el apartado (vii), esta tiene como sustento de razonabilidad el hecho que la labor de inspección técnica vehicular es un procedimiento que implica una revisión exhaustiva del vehículo que comprende el sistema de dirección, carrocería, luces, suspensión, emisión de gases, etc.; lo cual se encuentra regulado de forma complementaria en el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2008-MTC, y la Resolución Directoral N° 11581-2008-MTC, que aprueba el Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares y la Tabla de Interpretación de Defectos. Siendo así, dicho procedimiento no puede ser realizado por uno (1) o dos (2) técnicos o ingenieros, sino mínimamente por tres (3) en cada línea de inspección, como regula el numeral 32.3 del artículo 32 del citado Reglamento; c) en relación a la medida consignada en el apartado (viii), esta tiene como sustento de razonabilidad que la International Federation of Inspection Agencies - IFIA garantiza la integridad y la competencia de las empresas de inspección que se encuentran asociadas a la misma, quienes ejecutan procedimientos de inspección siguiendo el Código de Cumplimiento de la IFIA, así como el Código de Ética, fomentando la seguridad en el servicio de transporte al aplicarse estándares internacionales; y d) sobre la medida consignada en el apartado (ix) dicha medida tiene como sustento de razonabilidad el hecho que su objeto es evitar el daño de la línea de inspección y los equipos con polvo u otros elementos que pudieran dispersarse en el interior del establecimiento al no existir el pavimento o asfaltado que facilite la limpieza del local.

- En atención de ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones concluye que corresponde que el Ministro de Transportes y Comunicaciones, mediante resolución ministerial, autorice al Procurador Público del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0494-2023/SEL-INDECOPI, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- El plazo para demandar en la vía judicial vence el 16 de enero de 2024.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0494-2023/SEL-INDECOPI, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), de acuerdo con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

3. Informes y presentaciones

3.1 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre "Cambio de Rumbo" estrategia para impulsar el desarrollo del Perú.

El señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía, informó sobre los factores claves para el crecimiento de la economía peruana, la propuesta de priorización de proyectos para el cierre de brechas de infraestructura, y la recuperación de expectativas de inversión, entre otros.



Asimismo, informó sobre la propuesta de estrategia "Cambio de Rumbo", el cual comprende la cartera de proyectos en asociaciones público privadas (APP), proyectos en activos, proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) y proyectos mineros. De igual forma, dicha estrategia comprende el cierre de brechas en vías de comunicación para mejorar la competitividad y acceso a mercados, corredores logísticos, proyectos PNISC en corredores logísticos e identificación de proyectos públicos y privados por macroregiones, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2 Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre posibilidad de activar mecanismos regionales y/o subregionales para enfrentar el problema del crimen transnacional.

El señor Ignacio Higuera Hare, Viceministro de Relaciones Exteriores, informó sobre la reunión extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada el 12 de enero de 2024 en Lima, así como sobre la reunión que, a propuesta del Perú, se realizará el 21 de enero del presente año en Lima, para adoptar medidas concretas y efectivas para luchar contra la criminalidad organizada transnacional, con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros a cargo de la seguridad interna de la región, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.3 Informe del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Interior, sobre los alcances e importancia de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30077, Ley contra el crimen organizado; referida al Registro Integral de Formalización Minera (REINFO).

• Ministerio de Energía y Minas

El señor Henry John Luna Cordova, Viceministro de Minas, y el señor Alberto Arturo Rojas Cortegana, Director General de la Dirección General de Formalización Minera, informaron sobre el estado de las inscripciones del REINFO a nivel nacional, como sobre los impactos positivos de las medidas contempladas en la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30077, Ley contra el crimen organizado.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

• Ministerio del Interior

El señor Victor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior, informó de manera directa a los(as) señores(as) Ministros(as) sobre las acciones de prevención del delito realizadas por la Policía Nacional del Perú en coordinación interinstitucional con el Ministerio de Energía y Minas.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.4 Informe del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Cultura sobre los efectos de la Ley N° 31973, Ley que modifica la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la Zonificación Forestal.

• Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

La señora Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, informó sobre la superficie agrícola a nivel nacional y en la Amazonía. Asimismo, sobre el proceso de titulación en la Amazonía y los efectos de las modificaciones realizadas por la Ley N° 31973, Ley que modifica la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la Zonificación Forestal, entre otros.



El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio del Ambiente

La señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, informó sobre el cambio de uso de suelo de bosques a superficies agrícolas y pastizales, el contrato de cesión en uso para sistemas agroforestales, la zonificación forestal y el impacto de la Ley N° 31973, Ley que modifica la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la Zonificación Forestal, en el cumplimiento de los acuerdos internacionales, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Cultura

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, informó sobre los antecedentes normativos a la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la Zonificación Forestal, como sobre el marco del debate y aprobación de la mencionada ley, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.5 Informe del Ministerio de Cultura sobre el Plan de Acción para reducir el riesgo por sismos en el Patrimonio Histórico Inmueble a nivel nacional 2024-2025

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, informó sobre la tipología del Patrimonio Histórico Inmueble y la problemática que atraviesan los inmuebles calificados como parte de dicho patrimonio que se encuentran en situación de alto riesgo. De igual forma, sobre las acciones de reducción del riesgo, de respuesta y de recuperación que integran el Plan de Acción para reducir el riesgo por sismos en el Patrimonio Histórico Inmueble a nivel nacional 2024-2025. A su vez, sobre los bienes inmuebles prehispánicos y su disposición en caso de desastres, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.6 Informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre el "Proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones para el funcionamiento del observatorio nacional de seguridad vial y el fortalecimiento de la coordinación intersectorial en materia de seguridad vial".

El señor Pedro Olivares Muñoz, Director de la Dirección de Seguridad Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, informó que el "Proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones para el funcionamiento del observatorio nacional de seguridad vial y el fortalecimiento de la coordinación intersectorial en materia de seguridad vial" mejorará la institucionalidad y fortalecerá el mecanismo de intercambio de datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, permitiendo la implementación de observatorios regionales de seguridad vial, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.7 Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de la Producción, sobre intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024.

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

La señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, informó sobre las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 del Sector Comercio Exterior y Turismo, las cuales comprenden sus principales metas, negociaciones comerciales internacionales e iniciativas y estrategias para consolidar y diversificar la oferta competitiva, sostenible e inclusiva, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.



Handwritten signature

- Ministerio de la Producción

La señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción, informó sobre las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 del Sector Producción, las cuales comprenden el Programa Nacional Compras a MYPERÚ, Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), la aprobación de la Política Nacional de Pesca y la promoción de la formalización acuícola, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros y
encargado del despacho del Ministerio de
Relaciones Exteriores



JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa y encargado del
despacho del Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



VICTOR MANUEL TORRES FALCON
Ministro del Interior



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

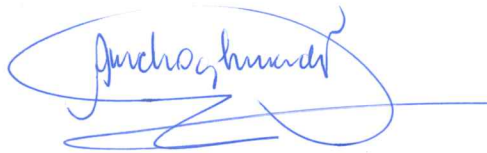


JENNIFER LIZETTI CONTRERAS
ALVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

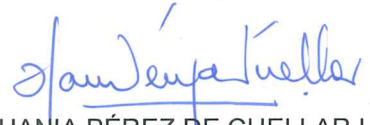




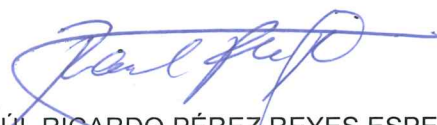
DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Producción



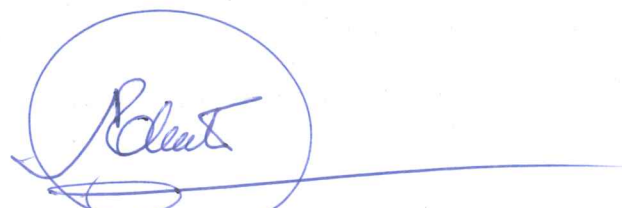
HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento y encargada del despacho del
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



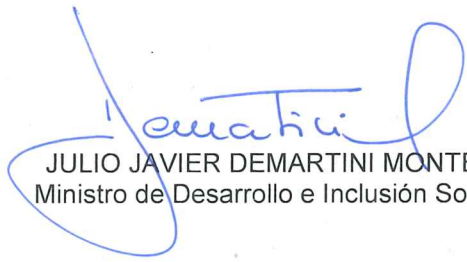
NANCY ROSALINA TOLENTINO
GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



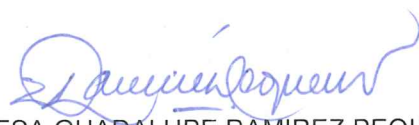
LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura y encargada del
despacho del Ministerio de Educación



ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros